



Resolución Jefatural No. 266-2005-AGN/J

Lima, 07 SET. 2005

**VISTO**, el Informe N° 216-2005-AGN-OGAJ, sobre **rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N° 054-2005-AGN/J**, emitida a favor de **doña VIRGINIA ELISA LACHERRE CALDERON**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2005-AGN/J, de fecha 23 de febrero de 2005, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Virginia Elisa Lacherre Calderón; autorizando al Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, para llevar a cabo dicha regularización, en atención a las observaciones mencionadas en la mencionada Resolución;

Que, de acuerdo con la confrontación realizada entre la escritura matriz y la Constancia de Escritura Irregular emitida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se observa que esta última ha omitido en señalar como observación la falta de firma del Ex – Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, en la escritura pública; lo que ha provocado la emisión de la referida Resolución Jefatural con dicha omisión, debiendo expedirse una nueva Constancia de Escritura Irregular, señalándose la observación omitida;

Que, habiéndose emitido la Nueva Constancia de Escritura Irregular señalándose la observación omitida;

Que, en el Informe N° 216-2005-AGN/J se señala que deberá emitirse la correspondiente resolución jefatural rectificatoria, en mérito a lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444;

Que, la Resolución Jefatural N° 054-2005-AGN/J, deberá rectificarse tanto en su parte considerativa como resolutive; debiendo quedar redactada su parte considerativa en el siguiente sentido: "... **FALTA**



**LA FIRMA DE DOÑA JOSEFINA ELISA CALDERON ARANA DE LACHERRE, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO ...”, y en el siguiente modo su parte resolutive: “... TOMARA LA FIRMA DE DOÑA JOSEFINA ELISA CALDRON ARANA DE LACHERRE, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO ...”;**



De conformidad con la Ley 27444, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Oficina General de

Asesoría Jurídica;



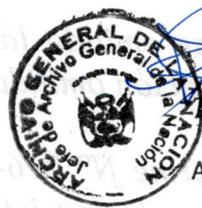
Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- Rectificar** la Resolución Jefatural N° 054-2005-AGN/J, en el sentido señalado en la parte considerativa de la presente y, **autorizar al Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino a suscribir la escritura pública en sustitución del Ex –Notario referido.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Terresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

